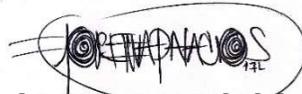


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 26 de octubre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ejecutivo N°. 2014-058, de MARLÓN DUBAN PÉREZ como cesionario del señor WILLAN PALOMA DÍAZ contra AMERICANA DE VIGILANCIA LTDA, informando que obra solicitud de ejecución y entrega del título de la curadora ad litem (fls. 247 a 252) y la parte ejecutante allegó consignación por los gastos de curaduría (fls. 253 a 255); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100008619960.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

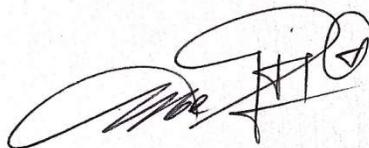
Sería del caso librar la orden de pago ejecutivo solicitada por la Curadora Ad Litem (fl. 247 a 252) designada en el presente proceso ejecutivo, de no ser porque la parte encargada informó que puso a disposición del juzgado mediante consignación en cuenta de depósitos judiciales el valor correspondiente a los gastos de curaduría fijados (fls. 253 a 255).

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso, el título número 400100008619960, por valor de \$400.000, según reporte del Banco Agrario de Colombia (fl. 260), y por ser procedente, se dispone:

La entrega del título judicial N°. 400100008619960 a favor de la Curadora Ad Litem Dra. LUZ ADRIANA RICO, identificada con C.C. 39.703.139 y portadora de la T.P. 215.020 del C.S., de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 016 de fecha 01/02/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
